



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3038

Aprobada en 1ª Vuelta: 19/09/1996 - B.Inf. 54/1996

Sancionada: 09/10/1996

Promulgada: 22/10/1996 - Decreto: 1797/1996

Boletín Oficial: 28/10/1996 - Nú: 3411

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Otórgase a favor de la señora Antonia Baffigi Viuda de Arias, L.C. N° 9.963.737, domiciliada en Viedma, en su condición de madre del ex-Intendente de la ciudad de Viedma y ex-Legislador provincial Doctor Angel Cayetano Arias, una pensión vitalicia conforme lo previsto por resolución n° 10/90 de esta Legislatura.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.